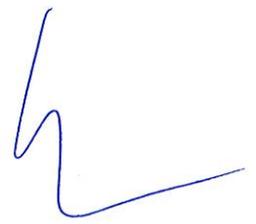


**EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTS URBANS DE PALMA DE
MALLORCA, S.A.**

**Estado de información no financiera
Correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022.**



ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA LEY 11/2018

1.- INFORMACIÓN GENERAL

1.1.- Modelo de negocio

La Empresa Municipal de Transportes Urbans de Palma S.A. (EMT Palma), es una sociedad anónima, cuyo único accionista es el Ayuntamiento de Palma, que se constituyó en Palma el 1 de marzo de 1985, por la municipalización del servicio de transporte de viajeros llevado a cabo por la sociedad SALMA, y tiene su sede social en la calle Josep Anselm Clavé 5, 07002 Palma.

El objeto social de la EMT-Palma consiste en la adquisición y explotación de toda clase de servicios públicos de transportes colectivos de viajeros con sus servicios complementarios y publicidad comercial aprovechando estos servicios de transporte y sus medios e instalaciones.

EMT-Palma, presenta un servicio de transporte público a los ciudadanos de Palma y visitantes, apostando por una movilidad limpia y accesible.

La empresa cuenta con un total de 39 líneas, 35 urbanas y 4 líneas nocturnas.

Tiene otras 2 líneas turísticas en concesión, bus turístico por la Ciudad de Palma y tren turístico por la Playa de Palma.

En el ejercicio 2021, año todavía de pandemia, ha utilizado el autobús urbano un total de 26,9 millones de viajeros, durante el ejercicio 2022, que ha supuesto una recuperación respecto a los últimos dos años, se transportó 36,3 millones de viajeros es decir un 35% más que el ejercicio anterior

1.2. Tamaño de la Organización

1.2.1 Empleados

A 31 de diciembre de 2022 la EMT Palma cuenta con un total de 808 trabajadores desglosados por tipología y sexos de la siguiente manera:

	2.022		
	Mujeres	Hombres	Total
DIRECTIVOS	0	1	1
CONDUCTORES	77	605	682
PERSONAL DE TALLER	0	32	32
PERSONAL TÉCNICO	5	19	24
PERSONAL ADMINISTRACION	28	37	65
Total general	110	694	804





Siendo en 2.021 el siguiente:

	2.021		
	Mujeres	Hombres	Total
DIRECTIVOS	0	1	1
CONDUCTORES	50	559	609
PERSONAL DE TALLER	1	32	33
PERSONAL TÉCNICO	1	15	16
PERSONAL ADMINISTRACION	30	14	44
Total general	82	621	703

1.2.2. Número total de operaciones

El resumen de operaciones realizadas por meses en el transcurso del 2.022 es el siguiente:

Meses	Viajeros	Kilómetros	Horas	Expediciones
Enero	2.019.124	896.707	59.971	79.249
Febrero	2.295.361	857.414	58.233	76.281
Marzo	2.813.957	970.980	64.270	85.925
Abril	2.980.446	1.011.631	64.259	89.313
Mayo	3.448.308	1.099.870	70.445	97.616
Junio	3.421.335	1.023.547	67.429	92.240
Julio	3.415.151	1.074.951	73.642	96.174
Agosto	3.252.821	1.082.396	70.014	94.975
Septiembre	3.410.123	1.054.889	66.883	92.695
Octubre	3.453.045	1.078.680	67.687	95.302
Noviembre	3.051.684	971.477	63.830	90.094
Diciembre	2.711.039	976.826	64.824	91.270
Total	36.272.394	12.099.368	791.487	1.081.134

Siendo en 2.021 el siguiente:

Meses	Viajeros	Kilómetros	Horas	Expediciones
Enero	1.405.363	819.194	52.507	75.647
Febrero	1.588.974	802.609	51.907	74.609
Marzo	1.969.846	876.338	58.117	81.551
Abril	1.866.356	820.868	54.574	75.936
Mayo	2.261.738	881.446	58.668	80.590
Junio	2.496.404	898.979	60.384	81.144
Julio	2.631.224	931.156	65.282	83.498
Agosto	2.501.072	924.742	57.302	80.753
Septiembre	2.675.075	946.438	62.855	83.036
Octubre	2.762.998	960.056	64.899	83.607
Noviembre	2.488.488	908.650	61.783	80.483
Diciembre	2.241.656	907.694	61.434	80.919
Total	26.889.194	10.678.170	709.712	961.773

[Handwritten signature]
2

1.2.3. Ingresos

El detalle por meses de los ingresos por prestación de servicios, así como el detalle por meses de otros ingresos de explotación para los ejercicios 2.022 y 2.021, son los siguientes:

Meses	Prestación de Servicios		Ingresos accesorios y otros gestión corriente		Subvenciones de explotación	
	2.021	2.022	2.021	2.022	2.021	2.022
Enero	745.801	1.232.564	44.908	26.033	1.940.866	1.940.866
Febrero	772.969	1.316.212	-26.759	22.307	1.940.866	1.940.866
Marzo	983.005	1.923.303	8.177	46.401	1.940.866	1.940.866
Abril	1.001.317	2.591.006	8.643	76.087	1.940.866	1.940.866
Mayo	1.293.829	2.752.829	9.798	168.323	1.940.866	1.940.866
Junio	1.719.010	2.774.081	11.506	86.607	1.940.866	1.940.866
Julio	2.064.621	3.123.283	14.486	93.962	1.940.866	1.940.866
Agosto	2.270.065	3.040.208	26.155	77.140	1.940.866	1.940.866
Septiembre	2.061.764	2.701.219	20.329	76.333	1.940.866	1.940.866
Octubre	2.059.220	2.419.517	21.394	67.883	1.940.866	1.940.866
Noviembre	1.508.063	1.706.207	-26.653	5.051	1.940.866	2.119.466
Diciembre	1.293.601	1.376.350	33.609	129.515	6.321.834	5.704.548
Total	17.773.265	26.956.777	145.593	875.642	27.671.360	27.232.674

1.2.4. Capitalización total

Las masas patrimoniales de la EMT Palma para el ejercicio 2.022 y 2.021 son las siguientes:

ACTIVO	2.021	2.022
I.- Inmovilizado intangible	67.088	92.459
II.- Inmovilizado material	33.775.920	41.627.627
III.- Inversiones inmobiliarias	702.471	678.215
V.- Inversiones financieras a largo plazo	499.306	567.635
VI.- Activos por impuesto diferido	65.056	83.567
A.- Total activos no corrientes	35.109.840	43.049.503
III.- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	24.270.269	20.494.275
VI.- Periodificaciones a corto plazo	397.307	374.947
VII.- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	520.998	1.135.077
B.- Total activos corrientes	25.188.574	22.004.299
Total activo (A+B)	60.298.414	65.053.802

A) PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2.021	2.022
A-1) Fondos propios	1.379.121	1.552.017
I.- Capital	20.318.237	20.318.237
III.- Reservas	1.163.701	1.163.701
V.- Resultados de ejercicios anteriores	-17.329.637	-20.102.817
VII.- Resultado del ejercicio	-2.773.179	172.896
A-3) Subvenciones , donaciones y legados recibidos	19.016.852	27.436.554
Total patrimonio neto (A1+A2+A3)	20.395.973	28.988.572
I.- Provisiones a largo plazo	13.615.465	8.012.162
II.- Deudas a largo plazo	14.401.648	13.213.984
IV.- Pasivos por impuesto diferido	1.502	16.981
B.- Total pasivo no corriente	28.018.615	21.243.128
III.- Deudas a corto plazo	1.642.339	1.679.118
IV.- Deudas con emp. del grupo y asociadas a corto plazo	204	293
V.- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	10.241.282	13.142.692
C.- Total pasivo corriente	11.883.826	14.822.103
Total patrimonio neto y pasivo (A+B+C)	60.298.414	65.053.802

1.3.- Presencia geográfica

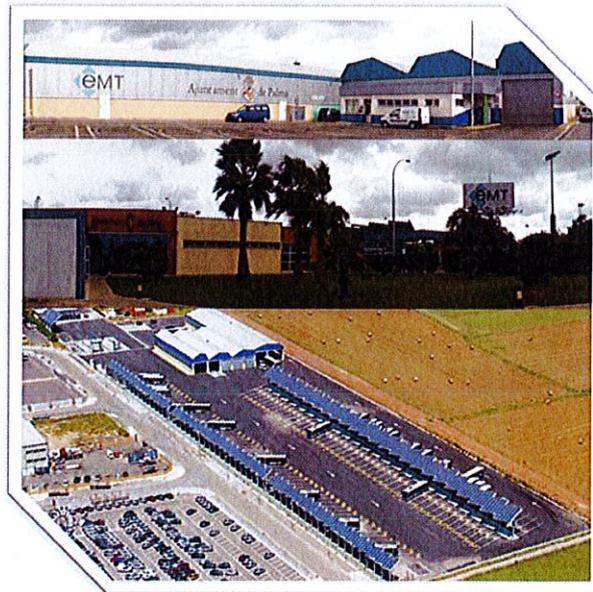


La sede de la EMT Palma se encuentra en la calle Josep Anselm Clavé, nº 5, en dicha localización se encuentran los siguientes departamentos:

- Dirección
- Informática
- Financiero
- Contabilidad
- Jurídico
- Atención al Cliente

El centro de operaciones, se encuentra ubicado en el Polígono de San Mateo. Instalaciones inauguradas en el año 2.000 y que cuentan con un gran sistema fotovoltaico, electricidad que se vende a la comercializadora Endesa.

En el centro logístico está la campa de parking de los autobuses, el taller donde se lleva a cabo el mantenimiento y reparación de la flota, y unas oficinas con los servicios de los departamentos de recursos humanos, planificación y sistema de ayuda a la explotación.

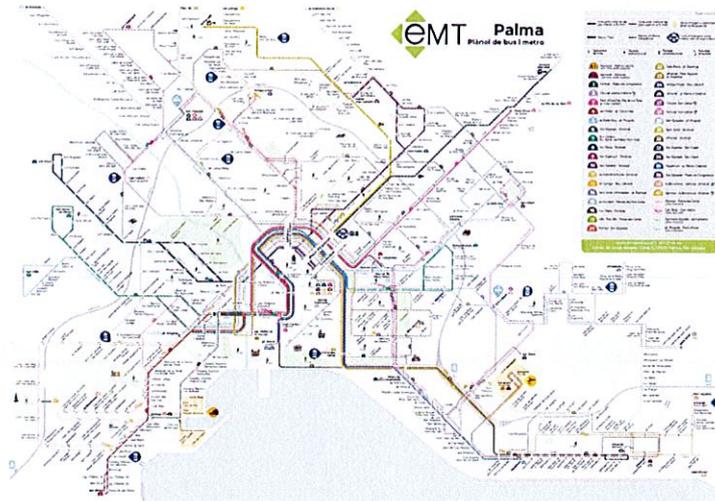


1.4.- Mercados servidos

La EMT-Palma gestiona el servicio de transporte público urbano colectivo en el Municipio de Palma de Mallorca, además de dos líneas metropolitanas que discurren hasta los municipios de Calvia, Marratxi y Lluçmajor.

La calidad y mejoras del servicio es evaluada por los residentes de Palma, más los residentes del resto de municipios que necesitan desplazarse por Palma como capital de comunidad.

Además, Palma recibe cada año un alto número de turistas, usuarios puntuales que utilizan el transporte público con una estacionalidad de la demanda, que se gestiona adaptando la oferta a cada temporada.



1.5.- Misión, Visión y Valores

El compromiso de EMT-Palma es prestar un servicio de transporte público eficaz y eficiente con un óptimo nivel de calidad. Para ello, está sometida a un continuo proceso de modernización y de mejora de su flota de autobuses, de sus sistemas y equipamientos de gestión.

1.5.1. Nuestra Misión

Ofrecer servicios de máxima calidad a todos los ciudadanos, gestionándolos de modo que creen valor para la empresa a la vez que para la sociedad.

1.5.2. Nuestra Visión

Ser la empresa referencia en movilidad por parte de todos los grupos de interés relacionados con las actividades de la compañía.

PERSONAS: Ser un buen lugar donde trabajar, donde quienes están, sientan el orgullo de pertenecer a la compañía y se sientan inspiradas para dar cada día lo mejor de sí mismas.

MOVILIDAD: Ofrecer servicios de calidad que satisfagan los deseos y necesidades de los ciudadanos de Palma

MEDIOAMBIENTE: Contribuir a la mejora de la calidad del aire de la ciudad a través del transporte, así como contribuir a la descarbonización del mismo.

1.5.3. Nuestros Valores

Ser la empresa de referencia en movilidad por parte de todos los grupos de interés relacionados con las actividades de la compañía.

CIUDADANOS: El servicio es lo primero, con una constante y diaria dedicación al mismo.

INTEGRIDAD: Queremos la confianza y el respeto de nuestros usuarios comportándonos con honestidad y manteniendo los compromisos adquiridos, siendo responsables y transparentes.



PERSONAS: El equipo humano que trabaja en EMT es su activo más importante, donde todos y cada uno de sus profesionales están comprometidos con la movilidad.

CALIDAD: Búsqueda de la excelencia de nuestros servicios a través de la mejora continua como forma de trabajo, evitando los cambios drásticos y repentinos.

SOSTENIBILIDAD: Compromiso de mejorar con prácticas empresariales medioambientalmente sostenibles que protejan a las generaciones futuras.

1.6.- Principales impactos, riesgos y oportunidades

La EMT Palma hace una fuerte apuesta por el medioambiente, y por la contribución en la reducción del CO2 y las emisiones de gases contaminantes.

En el ejercicio 2.009, EMT-Palma adquirió las primeras 12 unidades de autobuses de motor GNC, apostando por la sostenibilidad medio ambiental.

Durante el ejercicio 2.020 fue sustituyendo parte de la flota más antigua y contaminante, por 100 vehículos nuevos de motor GNC, de las marcas Scania, Man, Iveco.

En 2.021 ha finalizado la instalación de una gasinera de suministro y carga rápida de GNC, en las instalaciones logísticas, la cual suministra a la totalidad de la flota.

En diciembre de 2.021, se adjudicó la compra de 44 vehículos de 18 metros de GNC de la marca Scania. A 31 de diciembre de 2.02, se han incorporado a la flota 26 unidades.

El 1 de febrero de 2.022. se adjudicó la compra de 5 autobuses eléctricos de 12 metros, con pila de hidrógeno a la marca Solaris.

En abril de 2.022, se adjudicó el suministro de 12 autobuses eléctricos de 12 metros, a la marca Irizar emobility.

Durante el año 2.022 se han publicado y adjudicado un gran número de proyectos de inversión cofinanciados por la Unión Europea a cargo de los fondos de Next Generation, desarrollado dentro del "Plan de recuperación, transformación y resiliencia del Gobierno de España".

Principales riesgos:

- Riesgo regulatorio, cualquier cambio normativo en tema de transporte de viajeros podría suponer un riesgo para la empresa.
- Riesgo derivado de operaciones, optimizaciones de tiempos y rutas, la creación de carriles de uso preferente.
- Riesgo de recursos humanos, cambios normativos en materia de seguridad social, absentismo.
- Riesgo económico, derivado del incremento del tipo de interés, derivado de la dificultad de devolución de crédito, de estancamiento de la actividad económica nacional e internacional.

2. GESTIÓN AMBIENTAL

La evolución del parque móvil es la siguiente:

Unidades	2019	2020	2021	2022
DIESEL	162	162	140	133
Euro II	99	99	77	72
Euro III	13	13	13	12
Euro IV	11	11	11	11
Euro V	39	39	39	38
GNC	112	112	112	129
EEV	12	12	12	12
Euro VI	100	100	100	117
Total general	274	274	252	262

2.1.- Contaminación

Uno de los objetivos de EMT es la contribución a la reducción de la emisión de gases contaminantes de los vehículos, por ello se han adoptado las siguientes medidas:

- Sustitución de la flota diésel, por vehículos más eficientes y ecológicos Euro VI de motor GENC e híbridos.
- Mantenimiento preventivo de la flota de vehículos.
- Utilización de aditivos y dispositivos que ayudan a mejorar la combustión en el motor.

2.1.1. Emisiones

Las emisiones de CO₂ por kg de combustible se han obtenido de los datos del informe "Guía práctica para el cálculo de emisiones de Gases de Efecto invernadero (GEI) de la Generalitat de Catalunya versión marzo 2020".

https://canvclimatic.gencat.cat/web/.content/04_ACTUA/Com_calcular_emissions_GEH/guia_de_calcul_demissions_de_co2/200301_Guia-practica-calcul-emissions_CA.pdf

En dónde se establece un índice de emisiones en KG de CO₂ por litro/kilo de combustible consumido para los autobuses y autocares (2,467 kg de Co₂/l para el diésel y de 2,71 kg de Co₂/kg para el gas natural).

	2.021			2.022		
	uds.	CONSUMO COMBUSTIBLE	TON. CO2	uds.	CONSUMO COMBUSTIBLE	TON. CO2
DIESEL	140	2.687.547	6.641	133	2.718.709	6.718
Euro II	77	1.106.085	2.733	72	1.113.911	2.752
Euro III	13	438.941	1.085	12	434.474	1.074
Euro IV	11	245.802	607	11	224.068	553,33
Euro V	39	896.719	2.216	38	946.256	2.338
GNC	112	2.748.198	7.478	129	3.448.994	9.385
EEV	12	191.885	522	12	252.820	688
Euro VI	100	2.556.313	6.956	117	3.196.174	8.697
Total general	252	5.435.745	14.119	262	6.167.703	16.103

La EMT-Palma, se encuentra dada de alta como productor de energía, ya que en las instalaciones operativas se dispone de paneles solares. La electricidad generada por dichas placas se vende al distribuidor Endesa Energía XXI.

2.1.2. Contaminación lumínica, acústica.

La actividad que desarrolla la EMT-Palma no genera contaminación lumínica. En cuanto a la contaminación acústica todos los vehículos pasan la inspección técnica reglamentarias en dónde se analiza las emisiones de gases y de ruidos.

2.1.3. Economía circular y prevención y gestión de residuos.

El servicio de gestión de residuos peligrosos, lo gestiona una empresa externa especializada en dicha gestión, SRCL Consenur S.L.U.

2.1.4. Protección de la biodiversidad.

La EMT-Palma se encarga del servicio público de transporte urbano con la finalidad de ofrecer al ciudadano poderse desplazar por toda la ciudad de Palma, con la finalidad de no tener que utilizar el vehículo privado para ello. La actividad de la empresa tal como se muestra en el apartado 1.3.2 Ubicación de las operaciones, transcurre por el municipio de Palma y dos líneas metropolitanas llegan hasta los municipios de Marratxi y Lluçmajor.

El recorrido de la red en el que se realiza el transporte no opera por áreas protegidas.

2.2.- Uso sostenible de los recursos.

El consumo de suministros por ubicación ha sido el siguiente:

		2.021	2.022
Servicios Centrales	Agua (m3)	115	112
	Energía (KWh)	107.546	108.621
Centro Operaciones	Agua (m3)	18.754	8.512
	Energía (KWh)	579.826	585.624
	Gasoil (L)	2.687.547	2.875.872
	GNC (Kg)	2.748.198	3.639.244

2.3.- Cambio climático.

EMT-Palma, está llevando a cabo la renovación de flota antigua por nuevos autobuses propulsados con combustibles alternativos y la última tecnología en motores, se consigue una baja emisión de óxidos de nitrógeno y la casi nula emisión de partículas contaminantes, en comparación con los vehículos diésel más antiguos, lo que disminuye la concentración de estos contaminantes en la ciudad de Palma.

Dada la actividad de la empresa, no procede aplicar el punto de acciones para combatir el desperdicio de alimentos.

3. GESTION SOCIAL Y DE PERSONAL.

3.1.- Principales riesgos.

La EMT-Palma, al tratarse de una empresa capital 100% del Ayuntamiento de Palma, para la contratación se rige por concurso oposición, en dicho concurso se aplican concursos anti discriminación por sexo, dando las mismas oportunidades a hombres y mujeres.

No obstante, se incentiva la contratación de mujeres, en el concurso convocado en el ejercicio 2.019 para la cobertura de 140 plazas de conductor, se reservaron de acuerdo a las bases el 40% de dichas plazas a mujeres.

En cuanto a personas con discapacidad, en algunos concursos oposición se reserva puestos para dicho personal. En el concurso de la cobertura de 140 plazas de conductor, se reservó un 5% a personas con una discapacidad igual o superior al 33%.

3.2.- Resultados personal

3.2.1. Número de empleados distribuidos por sexo a final de año.

	2.021	2.022
Mujeres	82	110
Hombres	621	694
Total general	703	804

3.2.2. Distribución por departamentos.

	2.021	2.022
DIRECTIVOS	1	1
CONDUCTORES	609	682
PERSONAL DE TALLER	33	32
PERSONAL TÉCNICO	16	24
PERSONAL ADMINISTRACION	44	65
Total general	703	804

Todos los trabajadores de la empresa, a excepción del director/gerente, están sometidos al convenio colectivo de EMT-Palma, siendo el último aplicable el firmado 24/10/2018, y con un periodo de vigencia que se inició en 2018 y sigue a día de hoy.

3.2.3. Distribución por edad.

	2.021	2.022
MENORES DE 25 AÑOS	2	1
ENTRE 25 Y 40 AÑOS	80	113
MAYOR DE 40 AÑOS	621	690
Total general	703	804

3.2.4. Modalidades de contrato a 31/12.

3.2.4.1. Por sexo:

	2.021			2.022		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
FIJO T. COMPLETO	523	52	575	583	79	662
FIJO T. PARCIAL	18	0	18	19	1	20
EVENTUAL T. COMPLETO	30	10	40	64	30	94
EVENTUAL T. PARCIAL	50	20	70	28	0	28
Total general	621	82	703	694	110	804
% Contratos indefinidos	87,12%	63,41%	84,35%	86,74%	72,73%	97,01%
% Contratos temporales	12,88%	36,59%	15,65%	13,26%	27,27%	15,17%
Nº Despidos	0	0	0	0	0	0

3.2.4.2. Por grupo profesional.

2.022							
	G1	G2	G3	G4	G5	G6	Total
FIJO T. COMPLETO	16	15	23	569	25	14	662
FIJO T. PARCIAL	0	0	0	11	0	9	20
EVENTUAL T. COMPLETO	1	5	2	82	1	3	94
EVENTUAL T. PARCIAL	1	1	2	21	3	0	28
Total general	18	21	27	683	29	26	804
% Contratos indefinidos	88,89%	71,43%	85,19%	84,92%	86,21%	88,46%	84,83%
% Contratos temporales	11,11%	28,57%	14,81%	15,08%	13,79%	11,54%	15,17%
Nº Despidos	0	0	0	0	0	0	0

2.021							
	G1	G2	G3	G4	G5	G6	Total
FIJO T. COMPLETO	17	14	23	486	25	10	575
FIJO T. PARCIAL	0	0	0	9	0	9	18
EVENTUAL T. COMPLETO	1	3	0	27	0	9	40
EVENTUAL T. PARCIAL	1	2	3	60	3	1	70
Total general	19	19	26	582	28	29	703
% Contratos indefinidos	89,47%	73,68%	88,46%	85,05%	89,29%	65,52%	84,35%
% Contratos temporales	10,53%	26,32%	11,54%	14,95%	10,71%	34,48%	15,65%
Nº Despidos	0	0	0	0	0	0	0

3.2.4.3. Número de contratos por categoría y edad.

2.022							
	G1	G2	G3	G4	G5	G6	Total
ENTRE 25 Y 40 AÑOS	0	4	2	100	1	6	113
MAYOR DE 40 AÑOS	18	17	25	583	28	20	691
Total general	18	21	27	683	29	26	804

2.021							
	G1	G2	G3	G4	G5	G6	Total
ENTRE 25 Y 40 AÑOS	0	0	0	0	0	2	2
MAYOR DE 40 AÑOS	19	19	26	582	28	27	701
Total general	19	19	26	582	28	29	703



3.2.4.4. Por edad y tipología de contrato.

	2.021			2.022		
	Entre 25 y 40 años	Mayor de 40 años	Total	Entre 25 y 40 años	Mayor de 40 años	Total
FIJO T. COMPLETO	48	527	575	72	590	662
FIJO T. PARCIAL	2	16	18	2	18	20
EVENTUAL T. COMPLETO	16	24	40	40	54	94
EVENTUAL T. PARCIAL	12	58	70	0	28	28
Total general	78	625	703	114	690	804
% Contratos indefinidos	64,10%	86,88%	84,35%	64,91%	88,12%	84,83%
% Contratos temporales	35,90%	13,12%	15,65%	35,09%	11,88%	15,17%
Nº Despidos	0	0	0	0	0	0

3.2.5. Número de empleados con discapacidad

	2.021	2.022
Nº de empleados con discapacidad	25	25

3.2.6. Salud y seguridad

El cuadro de los índices de salud y seguridad en el trabajo para los últimos ejercicios son:

(a 31 de Diciembre)	2.021			2.022		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Índice de frecuencia de accidentes (Nº accidentes de trabajo por cada millón de horas trabajadas)	30,59	4,37	34,96	36,57	7,00	43,57
Índice de gravedad (Nº jornadas perdidas por accidentes de trabajo por cada mil horas trabajadas)	1,17	0,10	1,27	2,17	0,29	2,46
Nº bajas por enfermedad profesional	0	0	0,00	0	0	0
Horas de absentismo	10.704	928	11.632	22.280	2.976	25.256

3.3.- Formación

Las actividades formativas que se han realizado en 2022 se programaron como consecuencia de las necesidades detectadas entre el personal de conducción.

La formación tiene carácter abierto y flexible y permite incorporar actividades a lo largo del año, según la disponibilidad presupuestaria y las necesidades de la plantilla.

3.3.1. Resultados formación

Indicadores de formación	2.021	2.022
Número de acciones formativas realizadas	58	100
Número de horas de formación impartidas	6.120	8.357
Número de participantes	828	1.318
Número de horas de formación por empleado/a	7,39	30,61
Número de personas formadas	174	273
Personas formadas en relación a la plantilla	25%	34%
Tasa anual de acciones formativas evaluada sobre el total de acciones realizadas	95%	77%

3.3.2. Resultados de formación y análisis de género.

Las actividades formativas han sido las siguiente

Acción formativa	2.022				Total
	Hombres	%	Mujeres	%	
CAP	94	70,68%	39	29,32%	133
PRL	183	96,83%	6	3,17%	189
Simulador tacógrafo	94	94,00%	6	6,00%	100
Siniestralidad	183	82,43%	39	17,57%	222
Curso inicial conductor	89	72,95%	33	27,05%	122
Resolución de conflictos	89	72,95%	33	27,05%	122
Conducción segura y prácticas en línea	89	72,95%	33	27,05%	122
Nueva billetadora	89	72,95%	33	27,05%	122
Atención al usuario	89	72,95%	33	27,05%	122
Gestión de Bonificaciones	0	0,00%	1	100,00%	1
Vehículos eléctricos e híbridos	1	100,00%	0	0,00%	1
Máster en Ciberseguridad	1	100,00%	0	0,00%	1
Protección de datos	11	37,93%	18	62,07%	29
Curso SCANIA	17	100,00%	0	0,00%	17
Curso de puertas y aire acondicionado	15	100,00%	0	0,00%	15

Acción formativa	2.021				Total
	Hombres	%	Mujeres	%	
CAP	172	83,09%	35	16,91%	207
Conducción segura	47	61,04%	30	38,96%	77
PRL	172	83,09%	35	16,91%	207
Siniestralidad	172	83,09%	35	16,91%	207
Igualdad	172	83,09%	35	16,91%	207
Hábitos Saludables	172	83,09%	35	16,91%	207
Gestión nóminas y cotizaciones	1	50,00%	1	50,00%	2

3.4.- Brecha salarial

Todos los trabajadores se encuentran sometidos al convenio colectivo, siendo los sueldos y salarios aplicados en función de categoría y antigüedad.

- El sueldo medio de los últimos ejercicios por sexo, ha sido:

2.021	Hombres	Mujeres
Remuneración media	39.347	38.749

2.022	Hombres	Mujeres
Remuneración media	38.476	29.662

- El sueldo medio de los últimos por rango de edad:

2.021	ENTRE 25 Y 40 AÑOS	MAYOR DE 40 AÑOS
Remuneración media	34.325	39.952

2.022	ENTRE 25 Y 40 AÑOS	MAYOR DE 40 AÑOS
Remuneración media	27.380	38.823

- El sueldo medio por grupo profesional:

2.021	G1	G2	G3	G4	G5	G6
Remuneración media	54.951	42.128	44.871	39.279	40.662	22.582

2.022	G1	G2	G3	G4	G5	G6
Remuneración media	59.342	39.787	44.800	36.713	37.010	26.540

3.5.- Accesibilidad

La EMT-Palma trata de fomentar la inclusión de personal con discapacidad mayor o igual del 33%, reservando un porcentaje de los puestos ofertados en los concursos-oposición, para las personas que cumplan con esta condición.

A 31/12/2022, se encuentran en la plantilla un total de 25 trabajadores, 25 a 31/12/21.

La última convocatoria de plazas de noviembre de 2019, de 140 plazas de ocupación categoría 4, de conductores, se destinó un 5% a personas que tengan algún grado de discapacidad igual o superior al 33% con compatibilidad para ejercer las funciones que tenga atribuido el puesto de ocupación.

3.6.- Igualdad

La EMT Palma tiene un protocolo para la prevención del acoso y establecimiento de un procedimiento de actuación a seguir en los casos que puedan denunciarse con entrada en vigor desde el año 2011.

Siendo las medidas de prevención del acoso las siguientes:

- Promover un entorno de respeto y corrección en el ambiente de trabajo, inculcando a todos los trabajadores y trabajadoras los valores de igualdad de trato, respecto, dignidad y libre desarrollo de personalidad.
- Facilitar información y/o formación a los trabajadores y trabajadoras sobre los principios y valores que deben respetarse en los centros de trabajo.
- Prohibir las insinuaciones o manifestaciones que sean contrarias a los principios mencionados.
- Dirigirse a la persona responsable cuando se detecten conductas no admitidas en un determinado colectivo.
- Mantener una actividad constante en la adopción de nuevas medidas o mejora de las existentes.

En noviembre de 2.019 se publicó una oferta de consolidación de trabajo para el grupo profesional 4, conductores, en dicha oferta de ocupación se ofrecieron 140 plazas de las que de acuerdo al artículo 43 de la Ley 11/2016, de igualdad de mujeres y hombres y el Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Palma 2.018- 2.021, se determina que el 40% de las plazas ofertadas en esa convocatoria han de ser cubiertas por mujeres.

3.7.- Políticas de desconexión laboral

La empresa no aplica políticas de desconexión laboral.

3.8.- Aportaciones a fundaciones

LA EMT-Palma no realiza donaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro.

3.9.- Organización del trabajo

El convenio colectivo no establece medidas concretas de conciliación familiar, si bien las peticiones en este sentido son valoradas individualmente y se intenta adaptar, en la medida de lo posible, la asignación de los servicios a las peticiones de los trabajadores.

No obstante, existen medidas concretas en lo que respecta a:

- Turnos: existe un sistema de asignación de líneas por antigüedad, por el cual se permite que dos trabajadores/as hagan "pareja" de modo que uno siempre tiene turno de mañana y el otro siempre tiene turno de tarde (art. 8.4 del Convenio colectivo vigente);
- Entrada al puesto: en Administración se permite flexibilidad a la entrada y a la salida (art. 10.4.A del Convenio colectivo vigente);
- Cambios de turnos: la empresa permite los cambios de turnos entre los trabajadores.

3.10.- Relaciones sociales organización del diálogo social

Para informar al personal se utilizan, además de los cauces establecidos con los representantes de los trabajadores, "newsletters" periódicas para informar a la totalidad de la plantilla por correo electrónico, y comunicaciones en el tablón de anuncios de la Empresa en los centros de trabajo del Polígono San Mateo y de Anselm Clavé.

En los artículos 43, 44 y 45 del vigente Convenio colectivo se regulan las comisiones paritarias entre representación de la Empresa y representantes de los trabajadores, que se reúnen con la siguiente periodicidad:

- Comité de salud y salud: trimestralmente y de forma extraordinaria cuando sea necesario.
- Comisión paritaria de vigilancia e interpretación del convenio colectivo: cuando se convoque por una de las dos partes.
- Comisión de horas y servicios: mensualmente.
- Comisión de fomento de empleo, bienestar social, formación e igualdad: cuando se convoque por una de las dos partes.
- Comisión de horarios: mensualmente.

4. DERECHOS HUMANOS

La EMT Palma, al ser una empresa municipal dependiente íntegramente del Ayuntamiento de Palma, ha de aplicar la ley de contratación del sector público, actualmente la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

En dicha ley se establece regula todos los parámetros, criterios y condiciones de contratación, incluyendo aquellos de carácter medioambiental y social.

Uno de los requisitos formales a la hora de poder presentar ofertas es el cumplimiento del documento europeo único de contratación (DEUC), que consiste en una declaración de la situación financiera, las capacidades y la idoneidad de las empresas para un procedimiento de contratación pública y se utiliza como prueba preliminar del cumplimiento de los requisitos exigidos en los procedimientos de contratación pública en toda la UE.

No permitiendo de esta manera la participación de entidades o cualquier persona miembro del órgano de administración, de dirección o de supervisión o que ostente poderes de representación, decisión o control de estas, si se ha dictado una condena en sentencia en firme como máximo en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un periodo de excusión que siga aplicable.

Siendo los artículos aplicables en España los siguientes:

Ligados a actividades terroristas:

"Prohibición de contratar por sentencia condenatoria por delito de terrorismo. (Act on Public Sector Contracts. 60.1.a)

No podrán contratar con las entidades previstas en el artículo 3 de la presente Ley con los efectos establecidos en el artículo 61 bis, las personas en quienes concurra alguna de las siguientes circunstancias: a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme por delitos de terrorismo, constitución o integración de una organización o grupo criminal, asociación ilícita, financiación ilegal de los partidos políticos, trata de seres humanos, corrupción en los negocios, tráfico de influencias, cohecho, prevaricación, fraudes, negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios, delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, delitos contra los derechos de los trabajadores, malversación, blanqueo de capitales, delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo, la protección del patrimonio histórico y el medio ambiente, o a la pena de inhabilitación especial para el ejercicio de profesión, oficio, industria o comercio. La prohibición de contratar alcanzará a las personas jurídicas que sean declaradas penalmente responsables, y a aquéllas cuyos administradores o representantes, lo sean de hecho o de derecho, vigente su cargo o representación y hasta su cese, se encontraran en la situación mencionada en este apartado".

- Financiación del terrorismo:

"Prohibición de contratar por sentencia condenatoria por delito de blanqueo de capitales o constitución o integración de una organización criminal. (Act on Public Sector Contracts. 60.1.a)

No podrán contratar con las entidades previstas en el artículo 3 de la presente Ley con los efectos establecidos en el artículo 61 bis, las personas en quienes concurra alguna de las siguientes circunstancias: a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme por delitos de terrorismo, constitución o integración de una organización o grupo criminal, asociación ilícita, financiación ilegal de los partidos políticos, trata de seres humanos, corrupción en los negocios, tráfico de influencias, cohecho, prevaricación, fraudes, negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios, delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, delitos contra los derechos de los trabajadores, malversación, blanqueo de capitales, delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo, la protección del patrimonio histórico y el medio ambiente, o a la pena de inhabilitación especial para el ejercicio de profesión, oficio, industria o comercio. La prohibición de contratar alcanzará a las personas jurídicas que sean declaradas penalmente responsables, y a aquéllas cuyos administradores o representantes, lo sean de hecho o de derecho, vigente su cargo o representación y hasta su cese, se encontraran en la situación mencionada en este apartado."

- Trabajo infantil o tras formas de trata de seres humanos:

"Prohibición de contratar por sentencia condenatoria por delito de trata de seres humanos. (Act on Public Sector Contracts. 60.1.a)

Prohibición de contratar por sentencia condenatoria por delito de trata de seres humanos."

En cuanto a contratos menores (aquellos hasta 40.000 € para obras, y de 15.000 € para contratos de suministro o de servicios), se ha de presentar una declaración responsable del contratista, en la que ponga de manifiesto que el firmante tiene la representación de la entidad y que esta tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, que no se encuentra sometida a prohibiciones para contratar y que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad

5. CORRUPCIÓN Y SOBORNO.

Tal como se ha indicado en el apartado anterior, la EMT Palma se rige por la Ley de contratación del Sector Público.

En el caso de contratación vía plataforma del estado, han de cumplimentar el documento europeo único de contratación (DEUC), estableciendo la imposibilidad de contratar a los operador económico o cualquier persona que sea miembro de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control en él, objeto, por participación en una organización delictiva, por corrupción o por fraude, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que se haya establecido directamente un período de exclusión que siga siendo aplicable.

Tal como se ha indicado en el apartado anterior, en el contratista ha de presentar la declaración responsable, por la que se indica que tiene la capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para hacer la prestación, y que no se encuentra afectado por las prohibiciones para contratar con la Administración pública.

5.1.- Compliance penal

Se trata de un sistema de gestión que le permitirá a la organización tener una mayor visibilidad de su funcionamiento, un mayor control sobre cómo se opera y así tomar decisiones de negocios que reduzcan sus riesgos legales y reputacionales, además que le permitirá detectar fraudes e incidencias en la gestión operativa y comercial.

Como parte del proceso de implementación de un sistema de gestión de Compliance Penal, se ha desarrollado una política anticorrupción para reforzar el cumplimiento normativo, aprobada en 2019.

En el plan de formación y sensibilización se dieron formaciones en la materia en 2019.

Todo ello con la finalidad de:

- Identificar las actividades en cuyo ámbito puedan ser cometidos los delitos que deben ser prevenidos.
- Establecer los protocolos o procedimientos que concreten el proceso de formación de la voluntad de la persona jurídica, de adopción de decisiones y de ejecución de las mismas con relación a aquellos.
- Disponer de modelos de gestión de los recursos financieros adecuados para impedir la comisión de los delitos que deben ser prevenidos
- Imponer la obligación de informar de posibles riesgos e incumplimientos al organismo encargado de vigilar el funcionamiento y observancia del modelo de prevención
- Establecer un sistema disciplinario que sancione adecuadamente el incumplimiento de las medidas que establezca el modelo.
- Realizar una verificación periódica del modelo y de su eventual modificación cuando se pongan de manifiesto infracciones relevantes de sus disposiciones, o cuando se produzcan cambios en la organización, en la estructura de control o en la actividad desarrollada que los haga necesarios.

6. SOCIEDAD

6.1.- Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible.

6.1.1. El impacto de la sociedad en el empleo y el desarrollo local.

La EMT-Palma es la empresa municipal encargada del transporte urbano de pasajeros de la ciudad, en el año 2.022 ha transportado aproximadamente 36,3 millones de pasajeros, de los que el 85% de viajeros transportados corresponden a viajes con tarjeta ciudadana.

La utilización de la tarjeta ciudadana permite una bonificación en tarifas, y permite el transbordo entre diferentes líneas y metro, y viceversa.

Para el ejercicio 2023, se ha aprobado un descuento de la tarifa de los abonos y títulos de viaje para los residentes en baleares del 100%.

6.2.- Subcontratación y proveedores.

Tal como se ha indicado en el punto 4 del presente informe, la EMT-Palma, al ser una empresa municipal dependiente íntegramente del Ayuntamiento de Palma, ha de aplicar la ley de contratación del sector público, actualmente la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

6.3 Usuarios

Nuestros usuarios, son los viajeros que transportamos, tal como hemos indicado para el ejercicio 2.022 han sido 36,3 millones, siendo los usuarios del 2021, un total de 26,9 millones.

La EMT-Palma cuenta con una Oficina de Atención al cliente (OAC), la función de dicho departamento es atender a los clientes que quieran realizar sus gestiones de forma personal a la sede de la Empresa, o bien a través de otros medios (teléfono, correo electrónico, web). Las gestiones que se suele realizar de forma sencilla en la OAC, son las siguientes:

- Renovación de solicitudes de tarjetas ciudadanas.
- Compra de bonos.
- Resolución de incidencias.
- Gestión de quejas, reclamaciones y sugerencias.
- Gestión de objetos perdidos
- Servicio de atención telefónica.

El aumento en el uso de las nuevas tecnologías y su gran accesibilidad han facilitado la comunicación de la EMT Palma y los clientes.

Siendo el desglose por medio de las reclamaciones recibidas en el 2.022 y 2.021 el siguiente:

	2.021	2.022
Documento/ Carta/ Fax	22	39
En persona	336	199
Formulario Web	1.395	1.830
Total general	1.753	2.068

6.4.- Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores

La totalidad de la flota cuenta con el visto favorable de las inspecciones técnicas, además de contar con el seguro de circulación y de viajeros correspondiente.

Medidas de seguridad:

- Gran parte de la flota actual llevan cámaras de video-vigilancia para la seguridad de los pasajeros.
- La línea nocturna principal (L41) lleva vigilante de seguridad para evitar posibles altercado



Par garantizar la calidad en el servicio, la EMT-Palma cuenta con las siguientes certificaciones:

- ISO 9001 con el alcance "transporte colectivo de pasajeros por vía urbana".
- ISO 93200 de carta de servicios.
- UNE 13816 de calidad en el transporte líneas: A1, A2, 1, 2, 5, 7, 8, 10, 12, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 33, 35, 39, 46 y 47.

6.5.- Información fiscal

La EMT-Palma, únicamente tiene presencia en Balares, por lo que se encuentra sometido a las políticas fiscales de España, actuando con transparencia y buenas prácticas. EMT, cuenta con los servicios de un despacho de asesoría fiscal externo que mantiene a la empresa actualizada en novedades en esta materia y asesora en la relación con la AEAT., revisa la preparación y presentación de los diferentes impuestos, así como la toma de decisiones en materia fiscal por parte la empresa.

Siendo la información relativa a la fiscalidad en los ejercicios ha sido:

	2.022	2.021
Resultado del ejercicio	172.896	-2.773.179
Impuestos sobre beneficios		
Subvenciones recibidas	27.232.674	27.671.358

8. BASES PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA.

Código	Información solicitada por la Ley 11/2018	Vinculación con los indicadores GRI (orientativo)	Página
1.1	Breve descripción del modelo de negocio	102-2 Actividades, marcas, productos y servicios	2
1.2	Tamaño de la organización	102-7 Tamaño de la organización	2-5
1.3	Presencia geográfica	102-3 Ubicación de la sede	5-6
1.4	Mercados Servidos	102-6 Mercados servidos	7
2	Gestión ambiental	102-15 Principales impactos riesgos y oportunidades	9
2.1	Contaminación	305-1 Emisiones directas de GEI	9-10
2.2	Uso sostenible de los recursos	303-1 Extracción de agua por fuente 302-1 Consumo energético dentro de la organización	10
3.2	Resultados personal	102-8 Información sobre empleados y otros trabajadores 405-1 Diversidad en órganos de gobierno y empleados 401-1 Nuevas contrataciones de empleados y rotación del personal 403-2 Tipos de accidentes y tasas de frecuencia de accidentes, enfermedades profesionales, días perdidos, absentismo y número de muertes por accidente laboral o enfermedad profesional	11-14
3.3	Resultados formación	404-1 Media de horas de formación al año por empleado	14
3.4	Brecha salarial	405-2 Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres	15
3.5	Accesibilidad	405-1 Diversidad en órganos de gobierno y empleados	15
4	Derechos humanos	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	16
5	Corrupción y soborno	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	18
5.1	Compliance Penal	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	18
6.3	Consumidores	102-43 Enfoque para la participación de los grupos de interés	19-20
6.5	Información fiscal	201-1 Valor económico directo generado y distribuido 201-4 Asistencia financiera recibida del gobierno	20-21

El estado de información no financiera del ejercicio 2022 contenido en el presente documento, ha sido formulado por el Consejo de Administración de la Sociedad en sesión de 31 de marzo de 2023.

Firmantes:

A blue ink signature consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the end.

Sr. Francesc Josep Dalmau Fortuny
Presidente

A blue ink signature with a large, vertical loop at the top and a wavy horizontal line at the bottom.

Sra. Angélica Pastor Montero
Vicepresidenta

A blue ink signature with a large, sweeping loop on the left side and a horizontal line at the bottom.

Sra. Lydia Pérez Martínez
Vocal

A blue ink signature with multiple overlapping loops and a horizontal line at the bottom.

Sr. José Juan De La Peña Vidal
Vocal

A blue ink signature with a large, vertical loop on the left and a horizontal line at the bottom.

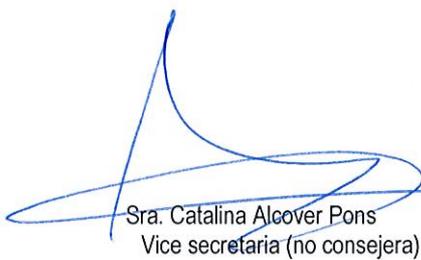
Sra. Joana Maria Capó
Vocal

A blue ink signature with a large, sweeping loop on the left and a horizontal line at the bottom.

Sr. Alberto Jarabo Vicente
Vocal

A blue ink signature with a large, vertical loop on the left and a horizontal line at the bottom.

Sr. Antoni Noguera Ortega
Vocal

A blue ink signature with a large, sweeping loop on the left and a horizontal line at the bottom.

Sra. Catalina Alcover Pons
Vice secretaria (no consejera)

A blue ink signature with a large, vertical loop on the left and a horizontal line at the bottom.

Sr. Miguel Ballester Oliver
Secretario (no consejero)